



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Baja California

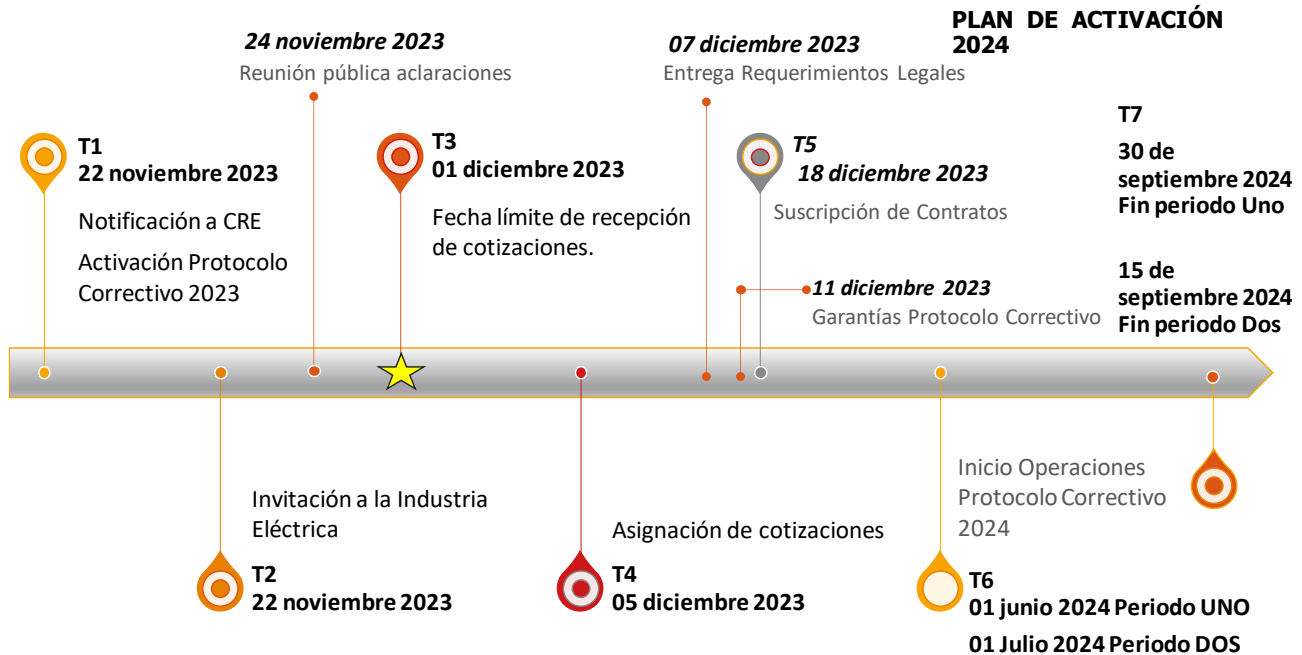
Mexicali, Baja California, a 28 de noviembre de 2023

**Asunto:** Actualización del Plan de Activación para Protocolo Correctivo 2024.

**Integrantes de la Industria Eléctrica**

Presentes.-

Estimados Integrantes de la Industria Eléctrica, hago referencia a la convocatoria publicada el 22 de noviembre de 2023, respecto de la aplicación del Protocolo Correctivo 2024 para que el CENACE gestione la contratación de Potencia durante el periodo de junio a septiembre de 2024, en el Sistema Eléctrico Baja California. En ese sentido, se hace de su conocimiento la actualización del Plan de Activación para el Protocolo Correctivo 2024.



La fecha límite para la recepción de las manifestaciones de interés (cotizaciones) será el **viernes 01 de diciembre de 2023**, tomando como huso horario el de la Ciudad de México.

Se emite el presente con fundamento en lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración





Pública Federal; 1o, párrafo primero, 2o, 6o, párrafo primero, 12, 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o y 3o, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 16, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de agosto de 2023; 107 y 108, párrafo primero, fracciones II y IX, y 135, párrafo cuarto de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, 3, párrafo primero, apartado B, fracción I, subfracción I.1, numeral I.1.c del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; y Cuarto y Octavo, del "ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Ofelio Gaona López, Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Alterno; al ingeniero Javier Sotelo Ochoa, Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Oriental; **al ingeniero Isidro Ernesto Olivas Félix, Subgerente de Servicios del Mercado Eléctrico Mayorista de la Gerencia de Control Regional Baja California**; y a la ingeniera Abimeleth Jiménez Sánchez, Jefa de Departamento en la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, las facultades y atribuciones que se indican", publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2022.

**Atentamente,**

  
**Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**  
Gerencia de Control Regional Baja California

